



Artículo Original

Incidencia del perfil de egreso de la carrera de derecho en el Ministerio Público. Análisis de los concursos internos para asistente fiscal en los años 2018 y 2019 Incidence of the law degree's graduation profile in the Public Ministry. Case study of internal tenders for Prosecutor's Assistant position in the years 2018 and 2019

Mba'êichapa oincidi Ministerio Público-pe profesional pyahu osẽ ramóva carrera de derecho-gui. Oñehesa'ỹijo umi concurso hypypegua asistente fiscal-rã oikova'ekue 2018 ha 2019-pe

Nidia Estela Alvarenga*
Fanny Abarzúa Cabezas**
Sara Sosa Villalba***

Ministerio Público. Asunción, Paraguay

Resumen

La presente investigación tiene por objetivo analizar la incidencia del perfil de egreso de la carrera de derecho en los concursos para asistente fiscal en los años 2018 y 2019 para el cargo de asistente fiscal. En cuanto a la metodología es de enfoque cuantitativo con un nivel correlacional, se aplicó un método deductivo, el área de

Recibido: 27.04.20 Aceptado: 25.05.20

*Jefa de Departamento Evaluación y Monitoreo de la Dirección de Análisis y Evaluación Curricular del Ministerio Público. Asunción, Paraguay. Email: ncogliolo@hotmail.com

Química, Abogada Especialista y Masterando en Criminalística y Ciencias Forenses. Especialista en Monitoreo y Evaluación, Posgrados en Didáctica Superior Universitaria, Didáctica General, Gestión Educativa y Gerencia en Políticas Públicas. Capacitación en Software Remark Office y Metodología de la Investigación Científica y Jurídica. Integrante del plantel de Investigadores del CEMP.

**Jefa del Departamento de Investigación y Publicación de la Dirección de Análisis y Evaluación Curricular del Ministerio Público. Asunción, Paraguay. Email: fabarzua.cabezas@gmail.com

Abogada y Notaria FCJD – UCA. Magister en Ciencias de la Educación UNA. Especialista en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal - UC. Especialista en Derechos de la Niñez y de la Adolescencia - UC. Docente de la FCJD -UC. Docente del CEMP. Par Evaluadora de la ANEAES. Investigadora del CEMP.

***Directora de la Dirección de Análisis y Evaluación Curricular del Centro de Entrenamiento del Ministerio Público. Asunción, Paraguay. Email: sara-sosav@hotmail.com

Abogada. Magíster en Migración, Refugio y Relaciones Intercomunitarias, Madrid, España. Posgrados en: Las Relaciones Internacionales en el siglo XXI y Derecho Contencioso Administrativo, especialidad: derecho de Extranjería. Madrid, España. Especialista en: Didáctica Universitaria; Inteligencia Estratégica. IAEE y Metodología de la Investigación en Ciencias Militares. CIMEE. Asunción, Paraguay. Integrante del Plantel de investigadores y docentes del CEMP. Joven Sobresaliente del Py – JIC edición 2013.



Artículo de acceso abierto. Licencia Creative Commons 4.0.



análisis es específico, sobre una población de 989 y una muestra probabilística de 133 postulantes que corresponde a quienes alcanzaron el porcentaje mínimo exigido en el reglamento de concursos del Ministerio Público. Se realiza una descripción del Plan de Estudios descrito en los criterios de calidad del Modelo Nacional de la ANEAES, realizando un análisis respecto a las materias que forman parte de los ciclos de formación básica y profesional propuestos por el mencionado modelo. Se destaca un nivel bueno en cuanto a los conocimientos de Derecho constitucional, Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, no así respecto a Redacción y las normativas internas del Ministerio Público.

Palabras clave: concurso, perfil, derecho, incidencia y programa.

Abstract

The current paper aims to analyse the impact of the law degree's graduation profile in the internal tenders for Prosecutor's Assistant position in the years 2018 and 2019. As far as the methodology, the approach is quantitative with interrelation level, with deductive method, the analysis is specific, over a population of 989 and a probability sample of 133 job applicants that correspond to those who reached the minimum percentage required in the rules of procedure for tenders in the Public Ministry. This paper also describes the plan of study shown in the quality standards of the ANEAES' National Model, and analyses the subject areas that are part of the basic and professional training proposed in the mentioned model. This study recognizes a good level in the areas of constitutional law, criminal law, criminal procedural law, but a poor level in the areas of writing and the Public Ministry's internal normative.

Key words: tender, profile, law, incidence, program.

Ñemombyky

Ko investigación ohesa'yijose mba'éichapa oincidi Ministerio Público-pe profesional pyahu osẽ ramóva carrera de derecho-gui concurso asistente fiscal-rã oikova'ekue 2018 ha 2019-pe. Upe metodología ojeporu va'ekue upevarã ningo oipapa ha ombojovake kuaa, ojeporu pe método deductivo, ha oiporavo porã ohesa'yijõ haguã, 989 tapicha apytégui oike muestra-rã 133 ojepostula va'ekue ohupyty va'ekue umi punto sa'ive oñekotevẽva ojeruréva Ministerio Público concurso reglamento-pe. Oñehesa'yijo upe Plan de Estudios ha oñemoĩ ha oñembojovake ohupytypa



umi criterio de calidad omoĩ va'ekue ANEAES Modelo Nacional ramo ha upépe oñehesa'yĩjo umi materia oñemõiva arandurã omopyrendáva profesional kuérape oĩva upe modélope. Ojejuhu ko'áva ikatupyryha Derecho constitucional, Derecho Penal, Derecho Procesal Penal-pe ha katu ipererĩve jehaikuaa ha Ministerio Público ryepýpegua lei rehegua-pe.

Ñe'ẽ tee: jeporavo, perfil, derécho, oincidi ha programa.

Introducción

La investigación aborda la incidencia del perfil de egreso de la carrera de derecho en los concursos para asistente fiscal en los años 2018 y 2019, para tal efecto se analizan los resultados del concurso interno del Ministerio Público para el cargo de asistente fiscal.

El Ministerio Público como representante constitucional de la sociedad ante los órganos jurisdiccionales del Estado, desarrolla gran parte de su misión a partir de las unidades fiscales donde el asistente fiscal cumple una función clave en el contexto de los trabajos que realiza en la investigación de un hecho dirigida por el agente fiscal, conforme las normativas vigentes.

La institución cuenta con un alto porcentaje de funcionarios de la carrera de derecho, aproximadamente 75% se desempeñan en el área misional y el 25% en el área administrativa, por ese motivo, radica la importancia de evaluar el impacto del perfil de egreso en el contexto de la gestión fiscal.

La puesta en marcha del sistema de acreditación de las carreras de grado marca un antes y un después en la formación de un estudiante de derecho, al considerar que la matriz de calidad establece pautas para las instituciones que imparten las carreras de Derecho; como ser la definición del profesional del Derecho, el perfil del egresado y la estructura básica del plan de estudios.

A partir de estos criterios, el plan de estudios de la carrera sufrió algunos cambios e innovaciones, se establecen ciclos de formación que deben ser contemplados como: básicos, profesional, contenidos complementarios, optativos, extensión universitaria, pasantía de investigación.

Estos orientan de manera general a la carrera para que esta pueda desarrollar su malla curricular e incorporar conocimientos básicos en la formación de un estudiante de derecho, se complementa esta formación con la extensión y la investigación dentro del proceso enseñanza aprendizaje.

Así también, la Ley de Educación Superior incorpora nuevas propuestas



e innovaciones, para fortalecer a las Instituciones de Educación Superior, que a su vez refuerzan el trabajo que hasta ese momento venía haciendo la Agencia de Acreditación ANEAES.

Así mismo, se hace la relación entre el perfil de los egresados de las universidades públicas y las privadas siguiendo el rendimiento académico de los postulantes al cargo registrados en los concursos internos de la Institución en los años 2018 y 2019, conforme al art. 89, Nombramiento y duración de la Ley Orgánica del Ministerio Público refiere: "...Los relatores fiscales, asistentes fiscales y los demás funcionarios y empleados administrativos serán nombrados por el Fiscal General del Estado, previo concurso, salvo cuando esta ley prevé expresamente el nombramiento directo".

Con ese fin, se formuló como pregunta general ¿Cómo inciden el perfil de egreso de la carrera de derecho en la gestión fiscal a través de los resultados del concurso interno del Ministerio Público en los años 2018 y 2019 para el cargo de asistente fiscal? y como objetivo general: Analizar la incidencia del perfil de egreso de la carrera de derecho en la gestión fiscal a través de los resultados del concurso interno del Ministerio Público en los años 2018 y 2019 para el cargo de asistente fiscal.

En esa línea los objetivos específicos son: conocer el perfil de egreso previsto por los criterios de calidad para la carrera de derecho en el Paraguay; identificar las universidades de las que egresaron los postulantes al concurso interno del Ministerio Público en los años 2018 y 2019 para el cargo de asistente fiscal y determinar el nivel de conocimiento de las normativas internas de los postulantes al cargo de asistente fiscal en los años 2018 y 2019 en el desempeño de la gestión fiscal.

Por otro lado, el estudio no cuenta con antecedentes externos al considerar que no existen estudios anteriores al tratarse de una población y muestra resguardadas como información interna de carácter privado, por ética se trabaja los resultados de manera técnica y anónima sin identificar a los concursantes.

En cuanto a la metodología es de enfoque cuantitativo, con un nivel correlacional, se aplicó el método deductivo, el área de análisis es específica, se trabajó con una población de 989 postulantes, con énfasis en una muestra de 133, que corresponden a quienes alcanzaron el porcentaje mínimo exigido en el reglamento del concurso establecido.

Los resultados refieren que solamente el 14% del total de los postulantes logró superar los requerimientos por lo que se fija como objetivo determinar los factores del nivel de rendimiento.

Se concluye exponiendo que la investigación logró resultados que muestran



la incidencia del bajo rendimiento para el ascenso a un importante cargo dentro de la función fiscal. Los resultados se presentan en cifras a través de la revisión y análisis de los instrumentos por el que aplicó el examen de conocimiento general, la universidad en la que egreso, lugar donde desempeña la función, edad, sexo, las áreas en las que presentan mayor debilidad y se realizan recomendaciones de manera a trabajar en las causas que permita mejor el perfil de los egresados y el rendimiento como funcionario de la Institución.

Contextualización del concurso interno del Ministerio Público y su relación con las normativas.

Es importante contextualizar que la Constitución Nacional en el Capítulo III, hace referencia a los derechos y la igualdad de las personas. En ese sentido, en el art. 46, expresa: Todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos. No se admiten discriminaciones. El Estado removerá los obstáculos e impedirá los factores que las mantengan o las propicien. Las protecciones que se establezcan sobre desigualdades injustas no serán consideradas como factores discriminatorios sino igualitarios.

Asimismo, en el art. 47, de las Garantías de igualdad, en su inciso 3 enfatiza: “...la igualdad para el acceso a las funciones públicas no electivas, sin más requisitos que la idoneidad...”, como uno de los requisitos para ingresar a conformar el plantel de funcionarios de la administración pública. En ese sentido, en gobiernos precedentes, esta promoción fue menor. Sin embargo, de a poco se inculcaron iniciativas a través de la Secretaría de la Función Pública, con el fin de adecuar los mecanismos conforme a las garantías de la Constitución.

Por otro lado, la Ley de la Función Pública establece en su art. 35:

La promoción del funcionario público solo se hará previo concurso de oposición debido a las calificaciones obtenidas y los méritos, aptitudes y notoria honorabilidad, comprobados mediante evaluaciones periódicas realizadas con la frecuencia que establezca la Secretaría de la Función Pública o, en carácter extraordinario, a requerimiento del organismo o entidad del Estado correspondiente.

De acuerdo con lo estipulado por la Secretaría de la Función Pública el Concurso es: “El proceso destinado a seleccionar a la persona más idónea para un cargo determinado, en base a la valoración y acreditación del mérito, la experiencia y los conocimientos, utilizando herramientas técnicas, objetivas y transparente...”



En esa línea y en cumplimiento de la política de transparencia de la garantía constitucional, el Ministerio Público, toma la práctica del llamado a concurso de oposición por méritos, como requisito para el ascenso a un cargo superior, cuando éstos no sean cargos de confianza como medio para la comprobación de la idoneidad para ejercer un cargo público, siendo el concurso un medio o el instrumento técnico por excelencia aplicado para la selección de personas.

Uno de los tipos de concursos es el de oposición, que se utiliza para la promoción de funcionarios dentro de una misma institución del estado, como una parte del proceso de selección para la evaluación de los participantes, datos que se tomaron como insumo principal de esta investigación.

El concurso Interno Institucional n.º 001/18, autorizado por Resolución F. G. E. n.º 2905/18, se dirigió para cubrir vacancias en el cargo de asistente fiscal, cuya principal función se encuentra establecida en la Ley Orgánica del Ministerio Público, el cual expresa en el art. 60º, asistentes fiscales: “Los asistentes fiscales podrán llevar a cabo actos propios de la investigación de los hechos punibles, siempre bajo la supervisión y responsabilidad del superior jerárquico a quién asisten...”

Esta investigación aborda el examen de conocimiento que se basó en la Constitución Nacional, Ley Orgánica del Ministerio Público, Reglamento Interno Derecho Penal, Procesal Penal y Redacción, pues estos refieren al perfil académico de los abogados conforme a los criterios de calidad de la ANEAES.

La importancia de verificar el conocimiento del postulante en relación con la Constitución Nacional se basa principalmente en el art. 41º. Defensa de la Constitución:

El Ministerio Público velará por la primacía de la Constitución y por la efectiva vigencia de todos sus principios y normas, así como por el respeto de las garantías y derechos en ella establecidos, utilizando todos los recursos y las acciones reconocidas por la Ley Orgánica del Ministerio Público.

La Ley n.º 1562/2000, da las pautas sobre los principios generales, las actuaciones, funciones y las normas operativas para la persecución penal, como así también con relación a la defensa de la Constitución Nacional y del estado de derecho, las reglas del control interno y las relaciones con la comunidad principalmente. Por todo lo expuesto es fundamental el conocimiento acabado de esta ley por parte del funcionario en general del Ministerio Público.

Conocer el código penal y procesal penal es de vital importancia para cumplir a cabalidad la misión del Ministerio Público basado art. 3 en la Ley Orgánica referente a la Actuación.



Así también la misma ley reza lo siguiente: art. 13°. Acción Penal.

Corresponde al Ministerio Público el ejercicio exclusivo de la acción penal pública, sin perjuicio de la participación de la víctima o de los ciudadanos en el proceso, conforme lo establecido en la ley.

Las habilidades en la redacción de escritos, la gramática utilizada y la buena ortografía son herramientas fundamentales para el desempeño de las funciones encomendadas al funcionario fiscal.

Criterios de calidad propuestos por la ANEAES

Para realizar el análisis respectivo, se toma como referencia lo establecido en el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado propuesto por la ANEAES, pues resulta un referente general que todas las carreras del país deben adoptar. Este mecanismo pretende ser un instrumento eficaz para el diagnóstico de la calidad académica de las carreras de grado, aplicando criterios que tienen como base principios de relevancia, integridad, eficacia y eficiencia. Su propósito esencial es mejorar la calidad académica de estas.

De igual manera el Mecanismo a partir de la sanción de la Ley de Educación Superior y de las revisiones y ajustes adopta el criterio de verificar la eficiencia y eficacia en la aplicación de las condiciones mínimas de funcionamiento requeridas por el CONES para la habilitación de las carreras.

En ese entendimiento, los criterios de calidad específicos para la carrera de Derecho se elaboran conforme al Mecanismo de Evaluación y Acreditación para carreras de grado, la ANEAES establece un perfil del abogado elaborado a partir de un análisis profundo y el trabajo de consultores nacionales e internacionales.

El documento Criterios de Calidad para la Carrera de Derecho, aprobado por la ANEAES (2018), define al profesional del derecho como: “Un profesional universitario con una formación general en las Ciencias Jurídicas que posee competencias para realizar trabajos relacionados con la interpretación y aplicación del Derecho” (p. 6).

En el mencionado documento se establecen, además, el perfil de egreso, la estructura básica del plan de estudio, ciclos de formación, básico, profesional, complementarios, optativos, extensión universitaria y pasantía.

Perfil de egreso

El perfil de egreso de la carrera, en lo esencial, destaca el conjunto de capacidades, habilidades y actitudes que debe adquirir el egresado. Constituye un



referente esencial para el diseño y revisión curricular para la gestión docente, así como para la evaluación y acreditación de la carrera (p. 7).

El perfil que propone la ANEAES comprende competencias cognitivas, de acción y de valores.

El egresado de la Carrera Derecho es un profesional altamente capacitado, con conocimientos teórico-prácticos-metodológicos para desenvolverse profesionalmente tanto en el ámbito público como en el privado, así como en el ejercicio del Derecho interno y del Derecho internacional, velando por el cumplimiento de las leyes, pudiendo además dedicarse a la docencia e investigación en el ámbito de la educación superior bajo las condiciones establecidas en el art. 38 y demás concordantes de la Ley n.º 4.995/13.

El profesional del Derecho tiene un compromiso con la defensa y la promoción de los intereses jurídicos, políticos, económicos, sociales, culturales, de las personas en un contexto multicultural, local y global. En el plano cognitivo, se caracteriza por poseer conocimientos fundamentales del Derecho Nacional e Internacional.

En el ámbito de acción, sabe presentar, defender y solucionar demandas y conflictos de forma eficiente, creando conexiones entre lo que está establecido en el sistema jurídico y el caso concreto. Para ello, interpreta textos normativos utilizando una metodología basada en su comunidad de conocimiento, evalúa axiológicamente posibles cursos de acción, toma decisiones oportunas y las comunica de forma fundamentada y persuasiva.

En el plano de los valores, se compromete con los derechos humanos y con la consolidación del estado democrático de derecho, actuando en base a principios éticos, asumiendo su responsabilidad social y la protección del medio ambiente.

En este orden de ideas, en los criterios se propone una estructura básica del plan de estudios, basada en conocimientos de las Ciencias Jurídicas, en sus principales ramas y materias conexas, en la legislación, la doctrina, la jurisprudencia y otras fuentes del Derecho, así como en disciplinas que coadyuven al eficaz ejercicio profesional.



Plan de Estudios de la Carrera de Derecho

Tabla 1

Ciclo de Formación	Carga horaria mínima (referencial)	% carga horaria sobre el
Total		
Básico	405 horas	15%
Profesional	1.350 horas	50%
Complementario	405 horas	15%
Optativo	290 horas	11%
Pasantías supervisadas	250 horas	9%
Total	2.700 horas	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de los criterios de calidad de la carrera de Derecho ANEAES.

Los contenidos mínimos temáticos que se indican no pretenden establecer un perfil único, pues se debe respetar la orientación institucional dada a cada Carrera, basada en definiciones propias. Estos contenidos son indicativos de conocimientos básicos considerados indispensables para el desarrollo en el campo profesional (p. 11).

Ley Educación Superior

Es importante mencionar en este punto que la Ley de Educación Superior en el título VI Capítulo I, al hacer referencia de las atribuciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior en adelante ANEAES, art. 82 establece: "... La acreditación de las carreras es un requisito indispensable para acceder a fondos públicos y becas del Estado, así como para acceder a CONCURSOS, licitaciones y prestaciones de servicios al Estado" (p. 70).

Normas para el concurso interno en los años 2018 y 2019

En cuanto a las normas de los concursos internos tanto en el año 2018 y 2019, las mismas regularon diferentes factores y áreas en los que cada postulante debió ceñirse para la aprobación en carácter de postulantes en una primera instancia, que guarda relación a los documentos que acrediten el cumplimiento del perfil indicado. Esta parte pareciera que requiere menos esfuerzo, sin embargo, pone en prueba la atención, agilidad, responsabilidad y capacidad para realizar una tramitación.

Por otro lado, el concurso y procedimiento comprenden las siguientes etapas:



Información referentes al cargo: “Brinda apoyo técnico y jurídico a los agentes fiscal y fiscales adjuntos en el estudio y análisis de las cuestiones concernientes a las unidades fiscales y otras dependencias”.

En cuanto a los requisitos generales se fijaron: nacionalidad paraguaya, abogado que haya culminado hasta diciembre de 2017, para el concurso 2018, con una antigüedad mínima de 1 año como funcionario nombrado en el Ministerio Público cumplida a mayo 2018, o con una antigüedad cumplida al 31 de diciembre de 2017 en caso de ser contratado, encontrarse con funciones activas prestando servicios en la Institución (no estar comisionado), no haber registrado promociones (ascensos) durante el año 2017 y 2018 (Concurso 2018), adecuado manejo de la expresión oral, habilidades específicas en la redacción de escritos técnico-jurídicos, no poseer antecedentes policiales y judiciales y no haber sido sancionado por causa gravísima.

Otros requisitos

Cursos de especialización en Ciencias Penales/Civiles o afines, Cursos de maestría, diplomado, Escuela Judicial, orientación a la eficiencia, capacidad para desarrollar trabajo en equipo, comunicación efectiva y manejo apropiado de herramientas informáticas. Estos requisitos hacen al nivel de formación profesional y tendrán una ponderación conforme a la escala de puntuación.

Las indicaciones que hacen al examen de conocimientos generales que comprenden: Constitución Nacional vigente desde el año 1992, como norma madre para el funcionamiento de la institución al considerar los principios, derechos y garantías fundamentales que un funcionario debe conocer y respetar, así como el mandato que la subroga en la creación y la determinación de su rol.

Así mismo, al ser una Institución que representa a la sociedad y vela por el cumplimiento de los derechos humanos, los intereses difusión, pueblos indígenas, como órgano encargado de la investigación penal pública y aquellas a instancias de partes conforme a la Ley n.º 1.160/97, Código Penal y la Ley n.º 1.286/98, Código Procesal Penal, que rigen las actuales y procedimientos para la investigación fiscal.

Por otro lado, como órgano autónomo cuenta con la Ley n.º 1.562/00, Orgánica del Ministerio Público, que la crea y la regula su funcionamiento y estructura. En esa línea, a su vez se cuenta con un Reglamento Interno que regula de manera más específica las funciones, los derechos y obligaciones de sus integrantes, motivo por el que estas también son fundamentales.



Por otro lado, la redacción y habilidades para escribir escritos, la gramática y la ortografía hacen un conjunto en la eficiencia de la gestión, no refiere específicamente a normativas legales vigentes, si a normas esenciales a tener en cuenta para que el trabajo plasmado por escrito o de manera verbal sea comprensivas y claras para una comunicación eficaz.

Criterios de evaluación

El reglamento establece que la comisión de selección verifica los antecedentes de los postulantes, valora la capacidad técnica y la experiencia en base a los criterios de ponderación que equivalen a cinco puntos. También, son valorados los factores que refieren a la formación al que se atribuyeron otros cinco puntos. La revisión está a cargo de la Dirección de Gestión de Talento Humano; los que cumplieron estos requisitos integran la nómina de postulantes admitidos que se da a conocer a través de la página web institucional.

La segunda etapa corresponde al examen de conocimientos generales y específicos, de carácter eliminatorio al que se atribuyó el mayor puntaje. El instrumento utilizado para la evaluación estaba compuesto de veinticinco preguntas, con un valor de dos puntos cada una, total 50 punto, que equivale al 50% del puntaje total del concurso, para la admisión a la siguiente etapa del concurso, se debe alcanzar el porcentaje mínimo del 70%.

La tercera etapa corresponde al examen psicotécnico. El postulante habilitado es convocado y se le atribuye un total de cinco puntos. Este proceso está a cargo de un plantel de psicólogos.

La cuarta etapa es la entrevista. Los postulantes habilitados en la etapa anterior son convocados, en la cual se analiza la aptitud y la actitud para el trabajo con un valor de 35 puntos, la segunda etapa con mayor puntaje.

El proceso de selección final

El Comité de Selección como etapa final de la evaluación eleva un informe final a la Fiscal General del Estado, con la nómina de los postulantes que superen todas las etapas. Estos son seleccionados por la máxima autoridad con lo que se da por terminado el concurso con la Resolución de designación de los asistentes fiscales para ocupar las vacancias. Al considerar que las vacancias son menores a la cantidad de habilitados, se habilita la nómina de personas elegibles para el mismo cargo con validez de un año a partir del cierre del proceso de selección.



Normas para los exámenes de conocimientos generales y específicos

Al considerar que al examen de conocimientos generales y específicos se le atribuye el mayor punto de la escala de puntuación, la organización para aplicación de los instrumentos de evaluación fue uno de los momentos con mayor protocolo para el control y transparencia. Para este procedimiento se conformó un equipo de trabajo compuesto por los docentes que elaboraron los cuestionarios, el equipo del Centro de Entrenamiento, la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así mismo, los representantes de los sindicatos estuvieron visitando las distintas instalaciones donde se llevaron a cabo los exámenes.

Los instrumentos de evaluación aplicados durante los exámenes de conocimiento presentan un formato de selección múltiple, el cual permite la corrección a través de un software especial para garantizar la seguridad y transparencia del concurso.

Se establece que la revisión de examen deberá realizarse por el interesado por escrito a la Comisión de Selección, presentado en el Centro de Entrenamiento hasta un día hábil posterior a la publicación de la lista de postulantes habilitados a la siguiente etapa y presentarse el tercer día hábil de dicha publicación para la revisión correspondiente.

Desarrollo de los Objetivos

Objetivo 1 - Conocer el perfil de egreso previsto por los criterios de calidad para la carrera de derecho en el Paraguay.

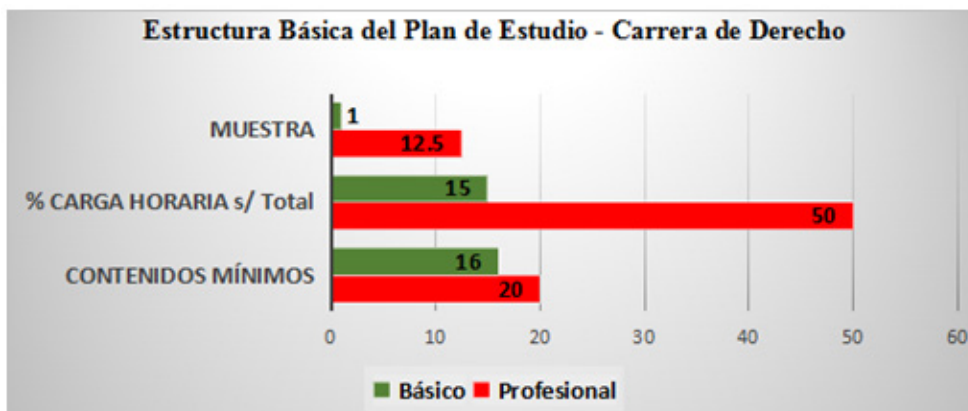
El Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, a través de los Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado define, a partir de la definición del profesional del Derecho, el perfil de egreso, la estructura básica del plan de estudio y los contenidos mínimos.

Para analizar el perfil de egreso previsto por los criterios de calidad se toma la estructura básica del plan de estudio en lo correspondiente a lo profesional y básico de esta manera: Plan de estudio Básico: Redacción Plan de Estudio Profesional: Constitución Nacional – Código Penal – Código Procesal Penal. El área de Rol y Ley Orgánica del Ministerio Público se toman como materias dentro de lo profesional, pues son transversales y desarrolladas en las materias indicadas.



Figura 1

Plan de estudio de la Carrera de Derecho.



En la figura precedente se observa dentro del plan de estudios que el ciclo de formación básica está conformado por 16 materias, lo que representa el 15 % del total de carga horaria siendo la muestra de este estudio el 1 %. Dentro del Ciclo de formación profesional hay 20 materias, 50 % de carga horaria y 12.5 % del total de muestra.

En el plan de estudio, los contenidos mínimos indispensables que debe tener dentro del ciclo formación profesional equivalen a 20 materias y con relación a lo básico se tiene 16 materias, que representan 50 % y 15 % sobre el total de la carga horaria. La muestra utilizada representa el 13.5 % del total estudiado.

Objetivo 2 - Identificar las universidades de las que egresaron los postulantes al concurso interno del Ministerio Público en los años 2018 y 2019 para el cargo de asistente fiscal.

Una vez identificadas las universidades de las que egresaron los postulantes al concurso interno del Ministerio Público para el cargo de asistente fiscal en los años 2018 y 2019, se agrupan en dos: nacional y privada y a la calificación obtenida de acuerdo con la escala estipulada como puede observarse en la siguiente tabla.

Una vez identificadas las universidades de las que egresaron los postulantes al concurso interno del Ministerio Público para el cargo de asistente fiscal en los años 2018 y 2019, se agrupan conforme al sector: nacional o privada y a la calificación obtenida de acuerdo con la escala estipulada dentro del concurso, como puede observarse en la siguiente tabla.



Tabla 2

Universidades de las cuales egresaron las muestras tomadas.

Datos globales			
Muestra total		133	
Calificación	Cantidad	Nacional	Privada
100 - 94	2	UNA – U. Nacional de Asunción	UCA – U. Católica - Itapúa
		Total: 1	Total: 1
94- 86	14	UNA – U. Nacional de Asunción (3)	UCA – U. Católica – Asunción
		UNE – U. Nacional del Este.	UCA – U. Católica - Itapúa
		UNI -U. Nacional de Itapúa (2)	UCA – U. Católica - Guairá (2)
			UTIC – Universidad Tecnológica Intercontinental (2)
			UNINORTE – Universidad del Norte
			Universidad Privada del Este
		TOTAL: 6	TOTAL: 8
86- 78	43	UNA – U. Nacional de Asunción (14).	UCA – U. Católica - Itapúa (4)
		UNA – Cnel. Oviedo (2)	UCA – U. Católica - Guairá
		UNA – Caacupé	UNINORTE – U. del Norte (7)
		UNA – Misiones	UPAP – U. Politécnica y Artística del Py.
		UNE – U. Nacional del Este (2)	UTCD – U. Técnica de Comercialización y Desarrollo (2)
		UNI – U. Nacional de Itapúa	UAL – U. Autónoma de Luque.
		U. Nacional de Canindeyú	UTIC – U. Tecnológica Intercontinental (4)
			SUDAMERICANA
		TOTAL: 22	TOTAL: 21

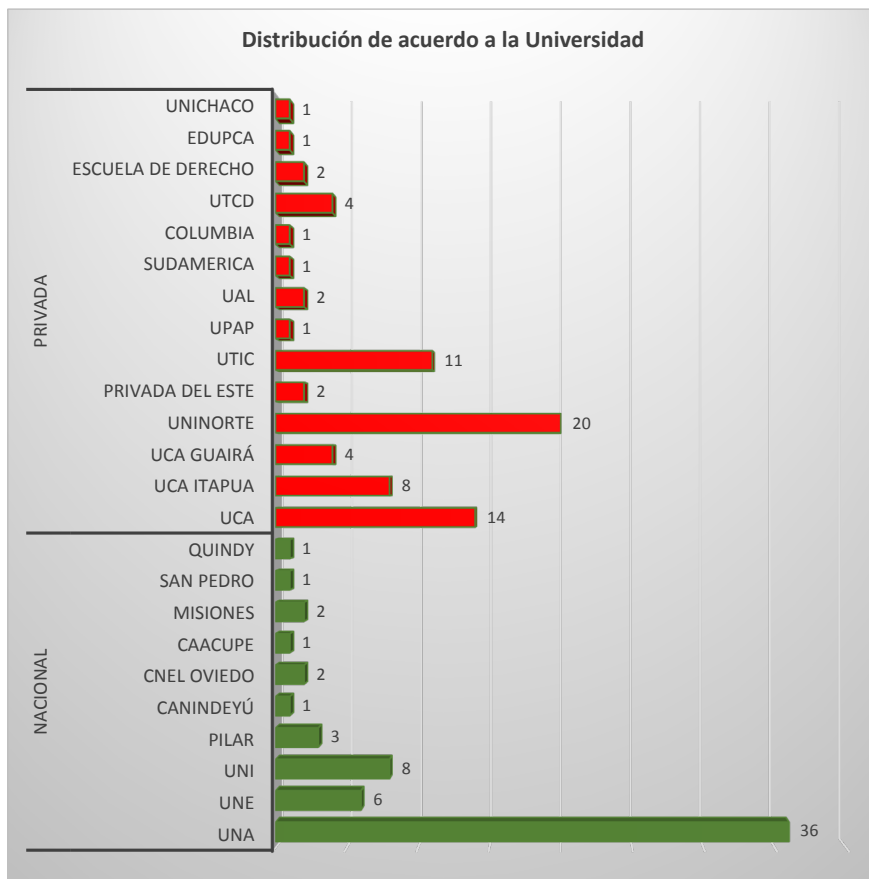


78- 70	74	UNA – U. Nacional de Asunción (18)	UCA–U. Católica–Asunción (13)
		UNP – U. Nacional de Pilar (3)	UCA – U. Católica - Guairá
		UNE – U.Nacional del Este (3)	UCA – U. Católica - Itapúa (2)
		UNA – Quindy	UTCD – U. Técnica de Comercialización y Desarrollo (2)
		UNI – U. Nacional de Itapúa (5)	UNINORTE – U. del Norte (12)
		UNA – Misiones	UTIC – U. Tecnológica Intercontinental (5)
		UNA – San Pedro	EDUPCA – Escuela de Derecho.
			UPE – U. Privada del Este.
			UAL – U. Autónoma de Luque
			UNICHACO – U. del Chaco
			COLUMBIA
			Escuela de Derecho y U. Pedagógica (2)
		TOTAL: 32	TOTAL: 42
		Total, Nacional = 61	Total, Privada= 72
TOTAL	133	46 % de U. Nacional	54 % de U. Privadas

De los 133 postulantes que corresponden a la muestra, 61 egresaron de las universidades nacionales y 72 corresponden a universidades privadas.

Figura 2

Cantidad de participantes según el sector de la unidad que proviene.

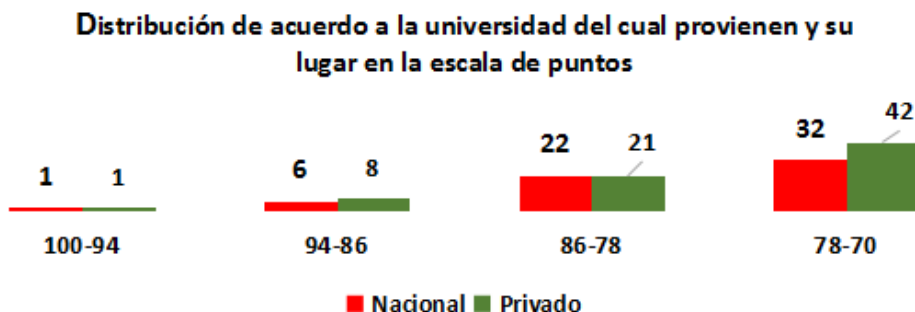


Las universidades están agrupadas por la cantidad de postulantes atendiendo el sector público o nacional privada, 36 egresaron de la Universidad Nacional de Asunción y en las universidades privadas se observan que de la Uninorte registra 20 egresados y la Universidad Católica de Asunción un total de 14. En la Figura siguiente se tiene el total de la muestra distribuida conforme a la escala de calificación utilizada para los exámenes de conocimiento donde la mayor diferencia se observa en la franja 78 -70.



Figura 3

Cantidad de postulantes por universidad según la escala de puntos acumulados.

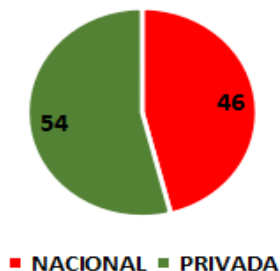


Se observa la cantidad total de admitidos a la tercera etapa distribuida conforme a la escala de calificación, la mayor diferencia se observa en la franja 78 -70.

Figura 4

Porcentaje total según sector del que proviene.

Porcentaje total de acuerdo a la Universidad



El gráfico representa el porcentaje general de postulantes divididos en universidad nacional o privada. Señala que el 46 % del total de los postulantes corresponde a egresados de la Universidad Nacional y el 54 % a las universidades privadas.

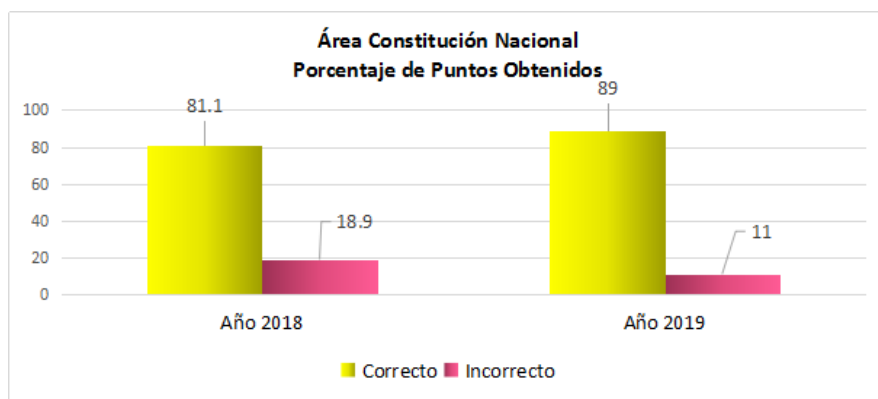
Objetivo 3 - Determinar el nivel de conocimiento de los postulantes al cargo de asistente fiscal en los años 2018 y 2019 en el desempeño de la gestión fiscal.

El nivel de conocimiento de las normativas de los postulantes al cargo de asistente fiscal se obtiene analizando los exámenes del Concurso Interno Institucional de los años 2018 y 2019 en las áreas: Constitución Nacional, Código Penal, Código Procesal Penal, Redacción, Ley Orgánica y Reglamento Interno del Ministerio Público y Redacción.

A se efecto se inicia con el área de la Constitución Nacional atendiendo la jerarquía de las normas vigentes en el país.

Figura 5

Nivel de conocimiento del área de la Constitución Nacional.



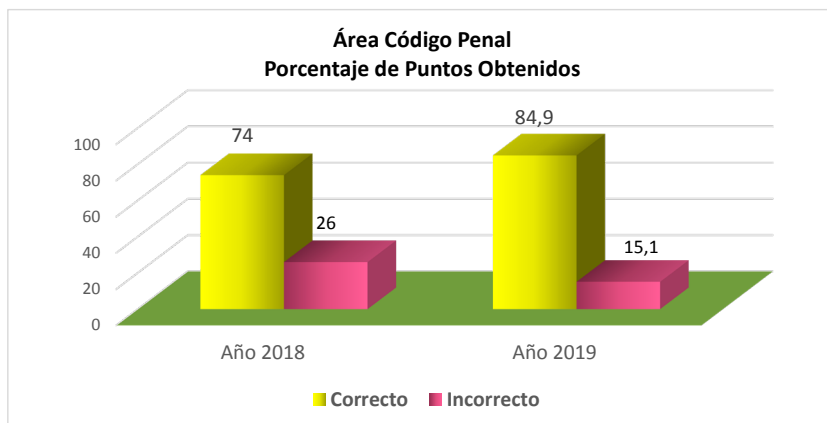
Representa los puntos correctos e incorrectos, expresados en porcentajes, y por año del concurso. Refiere 81.1 % de las respuestas fueron correctas en el año 2018 y 89 % en el 2019. En el año 2019, hubo una mejora del 7,9% en el rendimiento.

La siguiente área para analizar es el Código Penal una de las normas principales en el contexto de la investigación fiscal, pues regulan las actuaciones del agente fiscal, su equipo, los órganos auxiliares para la administración de justicia.



Figura 6

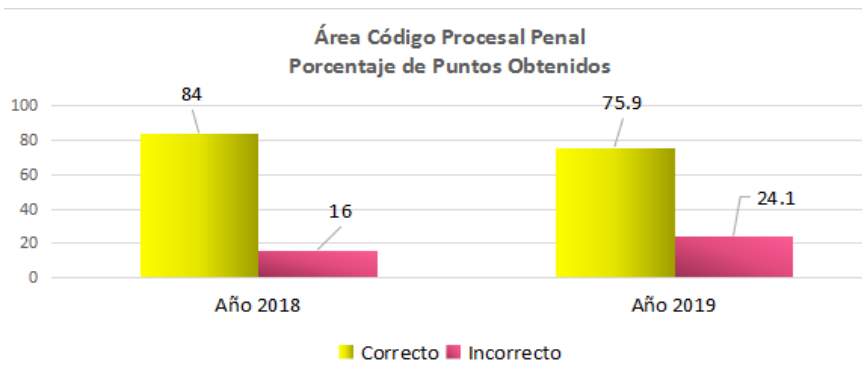
Nivel de conocimiento del área de Código Penal.



En el año 2019, se observa un aumento del 10.9 % de puntos correctos logrados, con relación al año 2018.

Figura 7

Nivel de conocimiento del área de Código Procesal Penal.

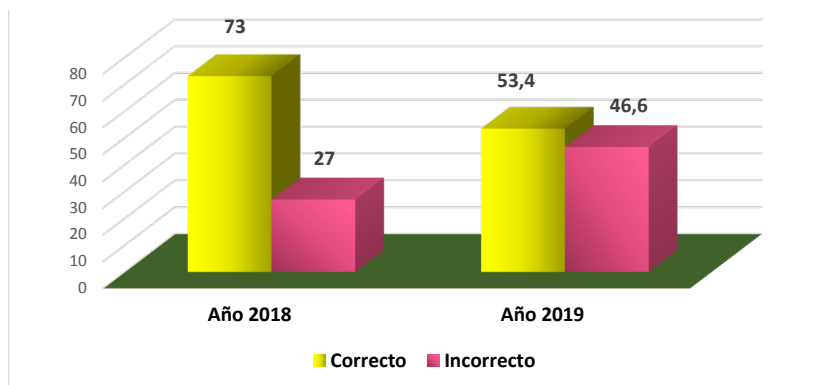




La figura señala los puntos correctos e incorrectos obtenidos por los concursantes en esta área de estudio. Se observa que presenta una diferencia de 8.1 % entre un año y otro, con relación, lo que indica una baja en el año 2019.

Figura 8

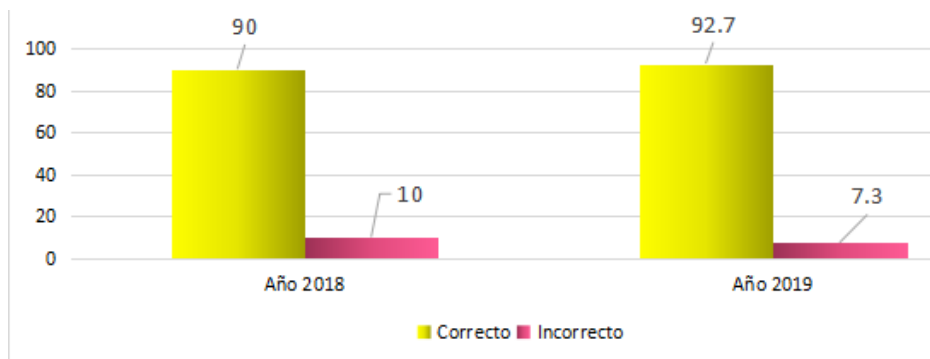
Nivel de conocimiento del área de Redacción.



La redacción es considerada dentro del ciclo de formación básica de la carrera de derecho, se puede observar una marcada diferencia de 19.6 % de puntos correctos en el año 2018.

Figura 9

Nivel de conocimiento de la Ley Orgánica del Ministerio Público

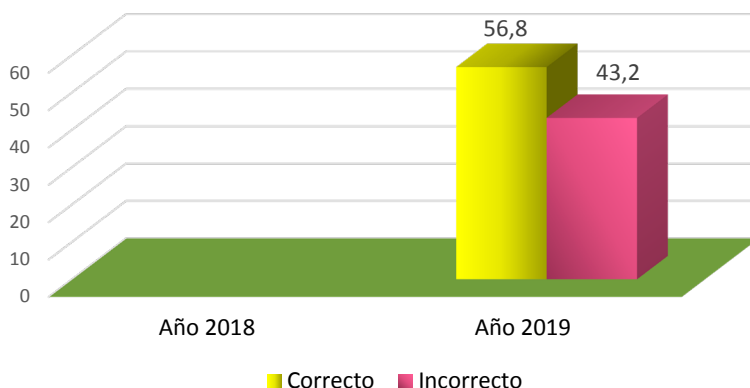




El nivel de conocimiento de esta área es bastante alto al considerar que es transversal a varias materias del área profesional. En el 2018 al 90% y en el año 2019 se eleva 2,7% con relación a las respuestas correctas al año anterior.

Figura 10

Nivel de conocimiento del Reglamento Interno del Ministerio Público.

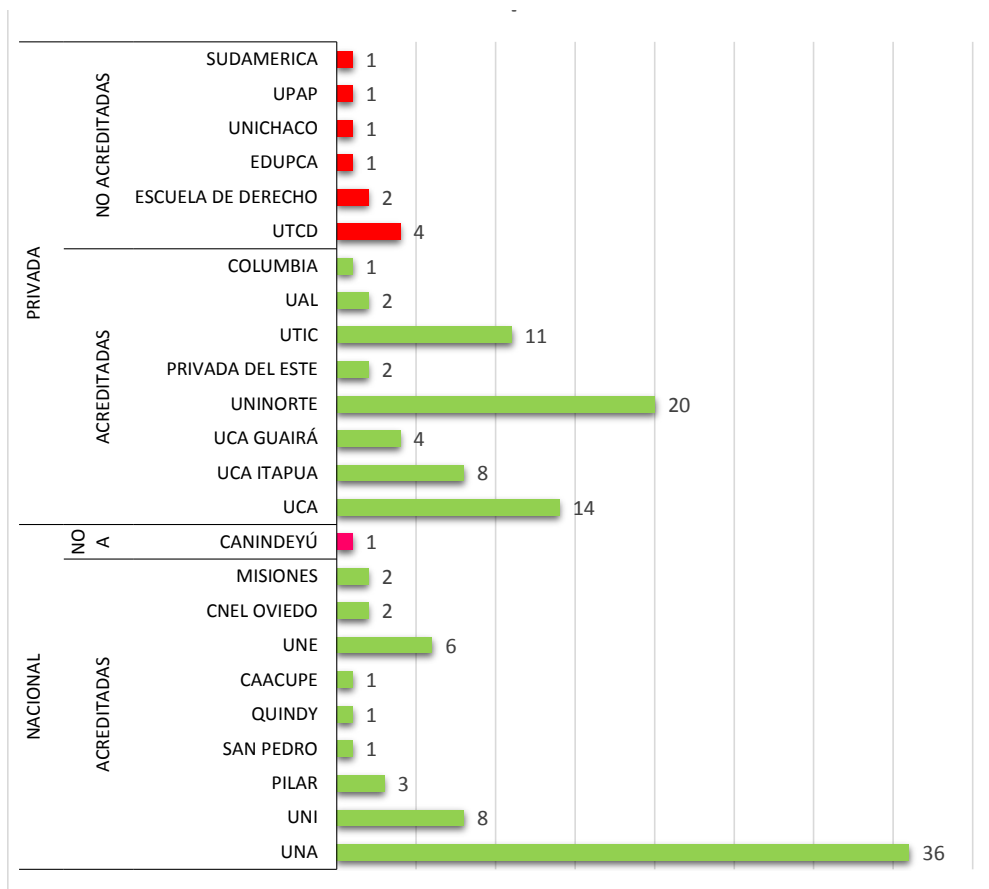


La evaluación del conocimiento sobre el reglamento interno se incorporó en el concurso del año 2019, cuyo porcentaje de respuestas correctas no llegaron al 60 % y el correspondiente al año 2018 se encuentra desarrollo.



Figura 11

Universidades acreditadas y no acreditadas por la ANEAS según el lugar de egreso.



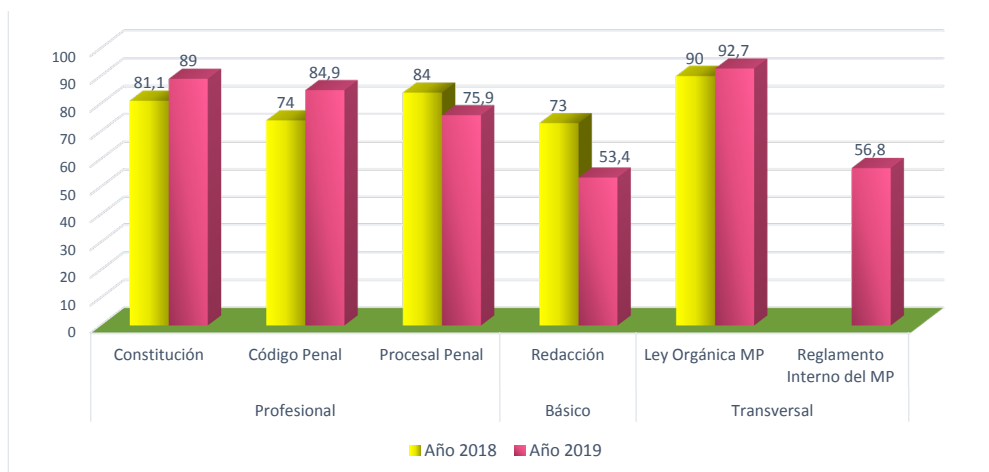


Se observa la división entre universidades nacionales y privadas, así como aquellas que se encuentran acreditadas y las no acreditadas dentro del Modelo Nacional vigente de acreditación de la ANEAES. Es así como, entre las privadas, seis universidades no están acreditadas, mientras que ocho si están acreditadas. En total 14 universidades privadas registraron postulantes que superaron el 70% requerido.

Mientras que el sector público, se observa un total de diez universidades, de las cuales sólo una no está acreditada. Esta relación también muestra que el nivel de conocimiento de los postulantes egresados de las universidades acreditadas es mayor. Por último, se resalta una mayor cantidad de postulantes egresados de universidades privadas, la diferencia es 72 a 61.

Figura 12

Áreas estudiadas y la relación con el plan de estudio básico de la ANEAES.



Se puede observar los porcentajes correctos de las áreas estudiadas, de acuerdo con el año del concurso 2018 y 2019 y al plan de estudios básico de la ANEAES. El área de estudio abarca tres áreas profesionales, uno básico y un transversal en el 2018 y el 2019, se incorporó un área transversal.

Así mismo, observa que el área con menor nivel de conocimiento según el resultado de los exámenes de conocimiento es redacción con sólo 53,4 %, seguido del Reglamento Interno con un 56,8%. Mientras que el nivel más alto se registró en la Ley Orgánica del Ministerio Público con un 92,7% en el año 2019.

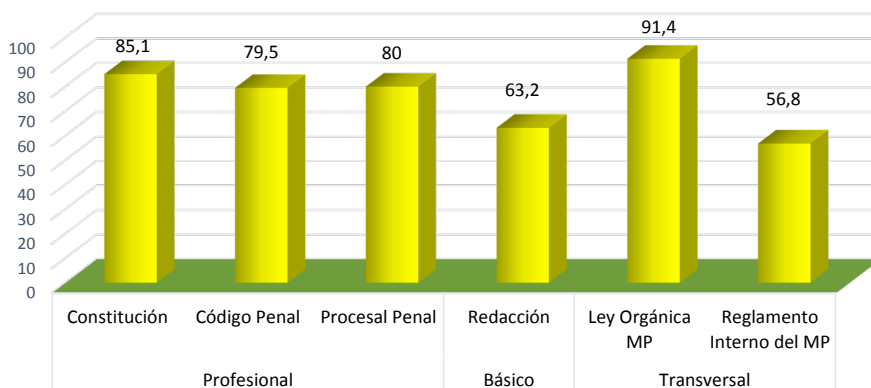


El año 2018 registró también el nivel más bajo en el área de redacción con un 73%, aunque más alto con relación al 2019 y el nivel más alto también lo tuvo en el área de Ley Orgánica del MP, aunque más bajo con relación al 2019.

En general el nivel del conocimiento fue más alto en el año 2019, esta puede deberse a que varios de los postulantes ya se presentaron en el año 2018 y en cierta forma ya conocen el sistema del concurso. Otro de los factores puede obedecer a una mayor preparación académica para esta ocasión.

Figura 13

Resultado global por áreas estudiadas y según al plan de estudio básico de la ANEAES.



En el global de puntajes alcanzados en cada área, expresado en porcentajes, dividido por área de acuerdo con el lugar que le corresponde dentro del plan de estudio

Total = 133			
Distribución por Departamento del cual provienen			
Asunción	27	Itapúa	14
Central	19	Misiones	10
Concepción	8	Paraguarí	5
San Pedro	5	Alto Paraná	7
Cordillera	5	Ñeembucú	2
Guaira	10	Amambay	3
Caaguazú	8	Canindeyú	2
Caazapá	5	Pdte. Hayes	3



básico de la ANEAES. En ese sentido, el nivel de conocimiento más bajo se registra en el área básico de redacción con un 63,3%, seguido del área transversal que comprenden dos módulos que se suman a los efectos de determinar un promedio que equivale al 74,1% y en tercer lugar el área profesional que integran tres módulos profesionales con un promedio de 80,2%.

Los concursantes que sobrepasaron el 70 % de los exámenes de conocimiento se encuentran cumpliendo sus labores en 15 departamentos del país y en la ciudad de Asunción, distribuidos según la siguiente tabla.

Análisis de los resultados

El plan de estudios del ciclo de formación preparado por la ANEAES, tomado en cuenta en esta investigación son dos, una es la básica, que está conformado por 16 materias, lo que representa el 15 % del total de carga horaria siendo la muestra de este estudio el 1 % y otra la profesional con 20 materias, 50 % de carga horaria y 12.5 % del total de muestra, lo que equivale a 13.5 % del total estudiado.

El 46 % de la muestra son egresados de las universidades nacionales y el 54 % provienen de diversas universidades privadas, dentro de las cuales la Universidad Nacional de Asunción (36) la de mayor número de postulantes seleccionados y la Uninorte (20) dentro de las privadas, lo que nos señala que no existe una diferencia muy marcada entre una y otra (8 %) dentro del global. La investigación nos muestra que el 71 % de las carreras de Derecho están certificadas por la ANEAES.

El 81.5 % equivale al nivel de conocimiento obtenido dentro de las materias que corresponden al ciclo de formación profesional: Constitución Nacional, Códigos Penal y Procesal Penal. El área de redacción y reglamento interno del Ministerio Público son las materias cuyos porcentajes globales no llegan al 70 % requerido como base y se nota la comprensión de la Ley del Ministerio Público (91.4 %).

Conclusiones

En el ciclo de formación profesional se nota que los conocimientos adquiridos sobre la Constitución Nacional, el Código Penal y Procesal Penal han sido útiles en el ejercicio de la función fiscal pues los resultados obtenidos en la evaluación han sido satisfactorios.

La habilidad en la redacción de escritos, acompañados de una buena gramática y ortografía son herramientas fundamentales para un profesional del derecho por lo que los resultados observados denotan que existen deficiencias en esta área, ya que en el análisis los porcentajes no superan el 63 %.

Con relación a las normas propias del Ministerio Público, las que se encuentran



comprendidas en forma transversal dentro del programa, la ley referida está bien comprendida pero no así las normas internas.

No existe mayor diferencia en cuanto a la cantidad de egresados de las universidades nacionales y privadas, pero si observando en forma individual ya que de la universidad Nacional de Asunción es la mayor cantidad de postulantes seleccionados, seguido de la universidad privada Uninorte.

Un dato importante obtenido del estudio realizado es que el 71 % de las universidades estudiadas poseen acreditación de la ANEAES. Esto permite visibilizar que las instituciones de educación superior se encuentran y son parte del proceso de lograr una educación con calidad. Lo que permite contar con egresados altamente calificados.

Recomendaciones

Tomando en cuenta los resultados obtenidos y el análisis realizado en la presente investigación se recomienda:

1. Fortalecer los planes de estudios en el área de Redacción y de Reglamento Interno del MP.
2. Otorgar herramientas a los futuros egresados que le permitan una redacción que cumpla con las reglas de gramática y ortográficas.
3. Fortalecer los procesos de autoevaluación y calidad de las carreras de Derecho lo que posibilitará mantener los estándares previstos por la ANEAES.
4. Desarrollar más planes de formación en el MP que permitan fortalecer las competencias cognitivas y procedimentales de los funcionarios.

Referencias

- Constitucional Nacional de 1992. Asunción, Paraguay.
- Ley n.º 1.160/97, del 26 de noviembre de 1997, Código Penal del Paraguay. Asunción.
- Ley n.º 1.286/98, del 8 de julio de 1998, Código Procesal Penal. Asunción.
- Ley n.º 1.562/00, Orgánica del Ministerio Público.
- Reglamento Interno del Ministerio Público año 2018 y 2019.
- Ley n.º 4.995/2013, De Educación Superior. Asunción.
- Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado Criterios de calidad para la carrera de Derecho. Recuperado de: http://www.aneaes.gov.py/v2/application/files/8615/3356/6365/Criterios_de_calidad_Derecho.pdf. Fecha de última revisión: 30/08/20. Asunción, Paraguay.



Ciclos de Formación	Carga horaria Mínima (referencial)	% Carga horaria sobre el total	Contenidos mínimos (indicativo)
Básico	405 horas	15%	Introducción a las Ciencias Jurídicas Derecho Romano Criminología Lógica jurídica Filosofía del Derecho Teoría del Estado Comunicación oral para abogados Redacción para abogados Idiomas oficial o extranjero (a ser debatida su modalidad de aplicación) Interpretación Jurídica Argumentación Jurídica. Medios Alternativos de Solución de Conflictos. Historia de las Instituciones Jurídicas, Políticas y Sociales del Derecho. Teoría y Fundamento del Derecho. Teoría General del Derecho Derechos Humanos
Profesional	1350 horas	50%	Derecho Constitucional Derecho Administrativo Derecho Civil Derecho de la Niñez y la Adolescencia Derecho del Trabajo Derecho Penal Derecho Mercantil Quiebras Derecho Internacional (público y privado) Derecho Tributario Derecho Procesal Civil Derecho Procesal del Trabajo Derecho Procesal Penal Práctica Forense (actuaciones escritas y orales) Técnicas de Litigación Oral Derecho Probatorio Técnica Legislativa Análisis de Jurisprudencia Derecho Procesal Constitucional Derecho Internacional de los Derechos Humanos
Complementario	405 horas	15%	Ética Profesional Sociología Jurídica Antropología Jurídica Finanzas Públicas Metodología de la investigación científica Informática Jurídica Psicología Jurídica
Optativo	290 horas	11%	Derecho Agrario Derecho Ambiental Derecho de la Integración Derecho Marítimo Derecho Aero-náutico Derechos Intelectuales Derecho Electoral Medicina Legal Otros (sugerencias) Criminalística Metodología de la Investigación Jurídica
Pasantías Supervisadas	250 horas	9%	
Total	2700 horas	100%	

